Año III. Alicante 19 de Enero de 1881. Núm. 501

LA UNION DEMOCRÁTICA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . 4 reales al mes.
En los demás puntos . 20 id. trimestre.
Fuera de España . . . 60 id. id
Numeros sueltos, 4 cuartos.

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficinas de la Redaccion y Administracion, Mayor, 3, entresuelo.
Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador D. Rafael Sevila

LA UNION DEMOCRATICA.

Miércoles 19 de Enero de 1881.

ARITMÉTICA.

Esto es lo que enseñan en las escuelas de primeras letras y esto es lo que hay que saber para poder hablar medianamente de Hacienda.

Otra cosa pensaria el diputado de la mayoria que se permitió interrumpir en una sesion reciente al orador fusionista D. Venancio Gonzalez, exclamando:

«¡Basta de números!»

Pero nosotros opinamos que no basta, sino que hace falta hablar mucho de aritmética ó ciencia de los números. Un pais bien administrado lo es todo, porque el órden es un principio ya de prosperidad. Empeñados *El Graduador* y *El Eco de la Provincia* el uno en que si el Alcalde es esto ú lo de mas allá, y el otro en defenderle; nosotros nada tenemos que ver en todo esto, concretándonos á tomar estos datos allí donde los vemos, y rogar medite el vecindario sobre su elocuencia que es mucha:

«El presupuesto municipal de ingresos es de pesetas 636.746'65, ó sean reales vellon 2.546.986.»

¿Cómo se distribuyen? Esto es lo que importa averiguar.

¿Quiere complacernos *El Eco de la Provincia*?

Lo peor y lo mas lamentable, colega ministerial, es el descrédito en que con el mutismo cae el Ayuntamiento; pues la generalidad de los hombres distingue poco y atribuye las mas veces á las cosas los vicios ó defectos de los hombres que las ejecutan.

Nosotros, para que lo entienda todo el mundo, quisiéramos ver palpablemente que en la distribucion de fondos no ha habido favoritismo, pagando á unos acreedores con preferencia á otros, como claramente lo dice ayer el órgano de los posibilistas alicantinos. De hacer luz en este caso es indudablemente que se sigue mucho provecho y mucha utilidad: ello puede ser una leccion de escarmiento al pueblo para que aprendan á no elegir concejales que vengan al palacio municipal á entretener el tiempo en tranquillas y nimiedades, mientras la administracion de los bienes del comun va descuidada; concejales que no asisten á las sesiones y que firman luego el acta, y para que aprendan á nombrar hombres de buena fé, y no los que les señalan las intrigas de los partidos y principalmente el gobierno y sus agentes.

Hé aquí la circular del Sr. Comandante de Marina de este puerto, de que hablamos en nuestro número del domingo:

«Encargado de la Comandancia de Marina y Capitania de este Puerto, tengo el gusto de acompañar á V. la tarifa de todos los derechos que, con arreglo al arancel aprobado por la Superioridad, deben abonarse por los diferentes servicios que en ella se expresan; sin que bajo pretesto alguno haya que satisfacer ningnna otra cantidad en concepto de gratificaciones ó emolumentos, por papeletas de salida, inscripcion en roles, pasaportes, licencias ni otros documentos, á ningun empleado en las dependencias de mi cargo, pues caso de ocurrir, seria un abuso que stoy firmemente decidido á cortar con severo castigo.

Las papeletas ó recibos para el cobro de los derechos de arancel, se expedirán siempre formalizados con el sello de esta Comandancia, y con el V.° B.° del señor segundo Comandante ó Ayudante de guardia; careciendo de estos requisitos, no son válidos.

Al tomar posesion del destino que S. M. el Rey (q. D g.) se ha dignado confiarme, cúmpleme desempeñarlo, hasta donde mis fuerzas alcancen, con estricta sujecion á las ordenanzas que lo rigen, y que hermanan los intereses generales del pais, con la proteccion que se merecen el Comercio y la marina mercante, y con el decoro y buen nombre del Cuerpo á que tengo la honra de pertenecer; así pues, siempre encontrará V en mí, una Autoridad dispuesta á hacer cuanto le sea dable, dentro de la ley, en beneficio de la clase á que V. pertenece.

El cumplimiento de mis deberes será fácil con el leal apoyo del Comercio y de los Sres. Navieros y Consignatarios, Capitanes y Patrones; y por lo mismo ruego á V. se sirva denunciarme hasta la menor sombra de abuso ó de cohecho, de que tenga noticia, que puedan ó hayan podido cometer los Cabos de mar, Escribientes ó Prácticos de este Puerto.

Ruego á V. igualmente que, á los fines de mi deseo, dé conocimiento de este escrito á los Capitanes ó Patrones de los buques de su propiedad ó consignacion; á quienes debo significar, que las atracadas á los muelles se verificarán por riguroso turno sin mas prelacion que la antigüedad, y que el atraque de costado, para comodidad y rápidez de las faenas de carga y descarga, será permitido á todos, siempre que haya espacio para ello, y no mortifique derechos anteriores.

He de merecer de la fina atencion de V. tenga la bondad de acusarme recibo de esta circular, á que doy fin, manifestándole, que tanto en las horas naturales de oficina, como en cualesquiera otras, y en los dias feriados, y siempre que la urgencia del caso lo requiera, estaré pronto á escuchar las quejas y á remediar abusos dentro de mi jurisdiccion.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á V. la seguridad de mi distinguida consideracion, quedando de V. muy atento S. S. Q. B. S. M, El Capitan de Navio y del Puerto, *Francisco Pardo de Figueroa*.

Hé aquí ahora el arancel que acompaña á la anterior circular.

Capitanía del Puerto.—Arancel de derechos de practicaje para la rada y puerto de Alicante, aprobado por el Excmo. Almirantazgo en órden de 13 de Enero de 1873.

Núm. 1.—Arancel para practicaje á la rada ó de sola ésta al interior del puerto, para buques extranjeros.

Hasta 80 toneladas, 12,50 pesetas.—De 81 á 100 id., 13'00 id.—De 101 a 125 id., 14'00 id.—De 126 á 150 id., 14'25 id.—De 151 á 175 idem, 15'00 id.—De 176 á 200 id., 15'50 id.—De 201 á 250 id., 16'75 id.—De 251 á 300 id., 18'00.—De 301 á 400 id., 20'00 id.—De 401 á 500 idem, 21'25 id.—De 501 en adelante, 22'50.

Núm. 2.—Arancel para practicaje á la rada ó desde ésta al interior del puerto para buques españoles y estrangeros asimilados.

Hasta 80 toneladas, 10'000 pesetas.—De 81 á 100 id., 10'50 id.—De 101 á 125 id., 11'25. id.—De 126 á 150 id., 11'75 id.—De 151 á 175, 12'50 id.—De 176 á 200 id., 13'00 id.,—De 201 á 250 id., 14'25 id.—De 251 á 300 id., 15'50 id.—De 301 á 400 id., 17'50 id.—De 401 á 500 id., 18'25 id.—De 501 en adelante 20'00.

Núm. 3.—Arancel de amarraje para toda clase de buques.

Hasta 50 toneladas, 00'00 pes tas.—De 51 á 75 id., 3'25 id.—De 76 á 100 id., 5'00 id.—De 101 á 150 id., 5'50 id.—De 151 á 200 id., 6'25 id.—De 201 á 300 id., 6'75 id.—De 301 á 400 id., 7'50 id.—De 401 en adelante 8'00 id.

NOTAS.=Primera. El practicaje es libre en la rada y á la salida del puerto, y obligatorio á la entrada en el mismo para los buques que no estén eximidos por las disposiciones vigentes.

Segunda. Es obligatorio el amarraje para todo buque que esceda de 50 toneladas, tome ó no Práctico á la entrada, abonando por este servicio lo consignado en la tarifa número 3.

Tercera. Los buques que tomen Práctico á la entrada, satisfarán, además de lo señalado en la respectiva tarifa, segun tonelaje y pabellon, la cantidad marcada en el Arancel número 3, por servicio de amarraje.

Cuarta. Los buques de vapor que entren ó salgan en el puerto por medio de sus máquinas, pagarán por practicaje cuando hagan uso de él, una cuarta parte de lo que les corresponde por las tarifas anteriores. Se sobreentiende que di-

cha rebaja es sobre la cantidad líquida que queda por practicaje descontando el importe de la embarcacion.

Quinta. Los buques que se enmienden en el Puerto para faenas de carga, descarga, varada, etc., pagarán por practicaje la cuarta parte de lo marcado en la tarifa que les está señalada segun tonelaje y pabellon; pero si el movimiento se ejecuta por órden de la Capitanía del Puerto, entonces no tendrán que abonar derecho alguno por el servicio del amarrador.

Sexta. En el importe de practicaje va incluido el pago de la embarcacion del Práctico.

Séptima. Si el buque que tiene el Práctico á bordo, emplea la embarcacion de éste para las faenas de remolque, espías ó cualquier otro trabajo del buque, pagará por cada seis horas de trabajo ó fraccion de ellas, dos pesetas cincuenta céntimos.

Octava. Si en igual cosa emplea la tripulacion del bote del Práctico, abonará por cada hombre empleado y cada seis horas ó fraccion de ellas, dos pesetas cincuenta céntimos si es de dia, y doble cantidad siendo de noche. Por dia completo de trabajo, se abonarán tres pesetas sesenta y cinco céntimos siendo de dia, y doble cantidad siendo de noche.

Alicante á 1.° de Enero de 1881.—*Francisco Pardo de Figueroa.*

Ayer leimos en *El Graduador* la noticia de que el capitan de carabineros Fourdinier auxiliado por fuerzas del cuerpo, habia verificado un aprehension de tabacos en Villafranqueza y otra en San Juan. El diario posibilista elogia el celo del Sr. Fourdinier.

Se nos advierte que el Ayuntamiento de Nucia, faltando á lo que las leyes disponen, no ha espuesto al público las listas electorales.

Trasladamos la queja al señor Gobernador civil.

* * *

Agradecemos á *El Eco de la Provincia* su contestacion sobre lo que ocurre en Jalon, y no dudamos que si son ciertas las *irregularidades* que atribuyen al Ayuntamiento de dicho pueblo, la audiencia procesará á los concejales, suspendiéndoles en sus funciones. Bueno será, sin embargo, que el señor Gobernador esté á la mira de este asunto y que escite el celo del Sr. Juez de Denia.

Como uno de los gérmenes de prosperidad y ventura que brotan en esta desventurada provincia, hacemos notar que la Direccion General de impuestos dispone se recargue en una tercera parte próximamente la contribucion de consumos, fundándose en no sabemos qué cálculos que honrarian á los mas afamados hacendistas, si estos se llamaran Orovio. Con la tal disposicion de la Direccion General, Bañeras por ejemplo, pagará un doble que hasta hoy; la Puebla de Rocamora vendrá obligada á inventar contribuyentes, por que allí si apenas hay dos; y en fin, todas los pueblos quedarán «como el gallo de moron, sin pluma y cacareando.»

Muchos de los pueblos de la huerta de Orihuela se han negado á cumplimentar las órdenes de la superioridad y en su vista se están formando espedientes.

Hace unos dias que uno de los Padres Jesuitas de los últimamente llegados de Francia y que en la actualidad residen en Orihuela, *se estravió*, sin que llegada la noche pudieran dar con él el Reverendo Prior de la comunidad de los padres, que habitan el Convento de San Francisco.

Así como en los rompe-cabezas que se ven en las cajas de fósforos se pregunta—¿dónde está el gato? así se preguntaba por las calles de Orihuela—¿dónde está el fraile? sin que nadie pudiera dar razon del padre jesuita.

Los vecinos del Arrabal fuéronse con hachas á recorrer las inmediaciones por si podian dar con el *extraviado*, llevando á cabo una verdadera batida; pero todo fué inútil. El siguiente dia se presentó en el convento el sujeto, con las manos y piés ensangrentados. ¡Pobre señor! ¡qué clase de aventuras habria corrido!

Hemos leido una carta de Orihuela en la que se dice que anteayer hubo una gran alarma en dicha ciudad á consecuencia de la crecida del rio Segura efecto de una abundante lluvia que duró toda la noche del 16.

La alarma cundió y los pobres se apresuraban á sacar de sus casas el ajuar temerosos de una avenida.

Los telégramas recibidos en Orihuela y fechados en Cieza, decian que este último pueblo estaba inundado, por lo que el Alcalde Sr. Rebagliato avisó por medio de bandos á los oriolanos de lo que ocurria para que estuviesen prevenidos.

Hoy se reune la Junta de Beneficencia en el Gobierno de la provincia convocada al efecto por el Sr. Gobernador, así como tambien presidió en el dia de antes de ayer la de Pósitos estando citadas para el 20 y 21 las de Agricultura y Cárceles respectivamente.

Elogiamos el celo del Sr. Gobernador civil de la provincia por las señales que está dando en pró de los intereses de esta provincia.

El Sr. Gonzalez, dice un periódico, declaró ayer en el Congreso, que si el partido constitucional fuera poder, no suprimiria del presupuesto la dotacion del clero.

En otras ocasiones se ha dicho á nombre del partido constitucional, que en materia religiosa llevaria la tolerancia hasta los linderos de la libertad, interpretando la Constitucion de 1876, en el sentido mas ámplio posible.

Si el partido constitucional no tuviera infiltradas todas las componendas de los partidos conservadores, comprenderia que proclamar el respeto á la conciencia y obligar al pago de un culto que no se profesa, es una palpable y real violencia hecha á la conciencia misma.

Pero los constitucionales no querrán que les exijamos lógica, sino que se les deje guiñar un ojo á los libre-cultistas, y otro á los interesados en la subsistencia de un culto del Estado.

Los constitucionales créen, por lo visto, que aún se está en el año 40, para poder comulgar á las gentes con ruedas de molino.

Es indudable que el Sr. Sagasta acentuará las declaraciones políticas del Sr. Leon y Castillo; segun dicen algunos de sus amigos, el jefe de los constitucionales se propone ser breve, pronunciando un discurso que tendrá todo el carácter de un acto importante.

* * *

Aun los mismos fusionistas, que hace quince dias abrigaban esperanzas de un cambio de gabinete, van comprendiendo ya la dificultad de una crisis politica despues de la votacion del mensaje, en la que el gobierno presentará disciplinadas todas sus fuerzas. Por este motivo es creencia general entre los individuos de dicho partido, que será muy grave el periodo politico que ha de seguir á la discusion del mensaje.

Esta tarde á las dos se reunirá en el Senado la minoria fusionista de la alta Cámara.

El Sr. Castelar, que se hallaba dispuesto á consumir un turno en la discusion del mensaje, ha renunciado á su propósito. Una vez terminado este debate, se iniciará otro en el que tomarán parte, además del Sr. Castelar, los señores Martos y Carvajal, y probablemente el Sr. Labra.

Tenemos entendido que en el curso del debate pendiente se harán alusiones directas por los ministeriales á los demócratas, dándole al silencio de estos el sentido que mas conviene á los deseos del gobierno.

Dice *El Liberal*:

«Incidente parlamentario de ayer:

«*El Sr. Villaverde*: Para demostrar el desahogo en que ha vivido la administracion conservadora, voy á leer á la Cámara una nota del estado de importacion en Francia de nuestros productos en el año de 1875.

El Sr. Rico. Eso pertenece á nuestra época.

El Sr. Villaverde: Leeré la de 1876, Sr. Rico.

El Sr. Sagasta: Mas adelante.

El Sr. Villaverde: Complaceré al Sr. Sagasta leyendo el de 1877.

(El orador lee la nota de la importacion y de ella resultan 400.000 francos menos en los productos importados que en años anteriores. Risas, toses y murmullos en todos los lados de la Cámara.)»

Si no existiese un matador de toros llamado Villaverde, cuya apreciable familia pudiera sobresaltarse tomando por noticia un simple comentario, diriamos que ese incidente deberia titularse de este modo:

¡La cogida de Villaverde!

Dice *El Imparcial*:

«Anoche se comentaba el articulo publicado en el primer número de *La Revista de Madrid* por el Sr. Pidal (D. Alejandro). En dicho articulo, aún mas que la posicion personal de este público, se estudiaba la del nuevo partido de la union católica.

El Sr. Pidal dice, entre otras cosas, «que continúa imperando la política maquiavélica de Cánovas, cuyo secreto consiste en la division de todo partido y en la anulacion de toda fuerza que no sea la suya propia personal, forzando así á la nacion.»

Estas declaraciones no pueden ser mas importantes, y constituyen, por decirlo así, el primer acto desembozadamente político y de oposicion de este partido nuevo, considerado por muchos como un movimiento de aproximacion á la política conservadora del Sr. Cánovas del Castillo.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

Nueva-York 14.—La Liga nacional agraria se ha constituido un Búfalo para sostener la liga irlandesa.

Dublin 14.—Ayer fué comunicado un embargo á un arrendatario, habiéndose visto obligado el escribano á llevar consigo 350 agentes de policía y una escolta de dragones.

Lóndres 14.—Se han mandado cañoneros á Irlanda para vigilar las costas.

Londres 15.—*Cámara de los Lores.*—Lord Grandville dice; que el Papa ha mandado una carta al arzobispo de Dublin dando prudentes consejos al pueblo irlandés.

Lóndres 15.—En Salford estalló ayer una mina de dinamita en un almacen contiguo á un depósito de armas. Este último no sufrió desperfectos.

Este atentado se atribuye á los fenianos.

De 60.000 mineros que trabajan allí, hay 50 mil en huelga.

Un gran número de fábricas están faltas de carbon.

Con motivo de las huelgas han surgido sérios alborotos, resultando un gran número de heridos.

Lóndres 15.—*Cámara de los Comunes.*—Se desecha la enmienda de Parnell al Mensaje por 435 votos contra 57.

Roma 15.—Se anuncia el nombramiento de monseñor Roncetti para la nunciatura de Madrid.

El Sr. Mocenni, nuncio en Lima, pasará con el mismo cargo á otra nunciatura de Europa.

Paris 15.—Se asegura que á consecuencia de la circular que el Sr. Barthilémy Saint-Hélaire, ministro de Negocios extranjeros de Francia, dirigió á las potencias, con fecha 24 del pasado Diciembre, todos los gobiernos, á pesar de que algunos titubeaban, han decidido apoyar resueltamente el proyecto de arbitraje para resolver la cuestion turco-helénica.

Roma 16.—Ha quedado aplazada la marcha colectiva de los embajadores de Atenas hasta saber la respuesta de Turquia.

Un nuevo despacho del ministro de Negocios extranjeros de Francia Sr. Barthlémy Saint-Hélaire, fechada el 7 del corriente, dice; que las potencias no han pensado nunca en disponer de territorios que no les pertenecieseu.

Aden 14.—Ha llegado á este puerto sin novedad, y continúa su viaje á Manila, el vapor-correo *Leon XIII.*

Contansinopla 16.—Es probable que Asim-Bajá conteste mañana á la gestion verbal de los embajadores extranjeros declarando que el gobierno turco mantiene su negativa acerca del proyecto de arbitraje.

Paris 16 (tarde.)—Está cayendo sobre Paris una copiosa nevada.

Constantinopla 16.—La puerta ha dirigido una circular diplomática, en la cual dice que, envista de los sentimientos de consideracion expresados por las potencias para resolver el asunto relativo á la frontera de Grecia, propone entablar negociaciones con los embajadores extranjeros en Constantinopla para obtener una solucion pacífica en las cuestiones pendientes.

Paris 18.—En las segundas elecciones municipales verificadas hoy en Paris en los barrios donde resultó empate, han sido elegidos un conservador y 21 republicanos de diferentes matices.

Manchester 17.—La huelga de operarios en

las minas de carbon de piedra ha terminado casi por completo.

Este asunto ocasionaba gran preocupacion á los industriales, pues muchas fábricas se habian visto obligadas á suspender sus trabajos por falta de combustible.

GACETILLAS.

La Jesuitenbank.—Es un gran banco que acaba de fundarse en Viena con el apoyo de familia imperial de Austria y con el concurso se dice, del dinero de los jesuitas franceses.

El director es M. Bontoux, antiguo candidato clerical en Gray durante el periodo del 16 de Mayo, invalidado por la Cámara. Los administradores son notabilidades del partido ultramontano de Francia y de Austria-Hungria.

Despues de los memorables desastres financieros que han tenido lugar estos 10 últimos años en Austria, el gobierno se ha manifestado muy parco en concesiones de este género, así es que la noticia ha producido cierta sensacion en Viena.

Tiene, en efecto, una grande importancia. Para los austriacos caracteriza las tendencias de su gobierno, y para los franceses es el comienzo de toda una campaña financiera organizada por los clericales en el extrangero,—esos dignos patriotas—contra las instituciones republicanas.

Pasteleria.—En el local donde estaba establecida la de Miguel, calle de los Angeles, se ha abierto al público, segun ya digimos, la que pertenece hoy á D. Juan Vives. El local ha sufrido una completa trasformacion, pues han sido enlucidas sus paredes, pintados los techos, revocada la fachada y decoradas y amuebladas elegantemente, tanto las piezas destinadas para comedor, como las demás habitaciones de la casa.

Las comidas que se sirven en este establecimiento son suculentas, abundantes, y los precios relativamente baratos, pues se sirven cubiertos desde 6 rs. en adelante.

Recomendamos al público esta pasteleria.

Aviso al público.—La acreditada casa de D. Antonio Orozco, que está establecida en la calle de Muñoz (antes de las Almas), se encuentra admirablemente surtida de riquísimas pastas, como mantecados, polvorones, bizcochos, magdalenas, galletitas inglesas propias del ramo de pasteleria; no faltando tampoco esquisitos pasteles y tortas, delicados turrones de todas clases, dulces secos y peladillas de Alcoy.

En tan magnífico local se encuentran tambien los tés, cafés, chocolates, garbanzos de Castilla, embutidos, entre ellos el renombrado chorizo de Candelario y el salchichon de Arlés y Lyon.

En licores, hay un completo surtido para fiestas de Navidad, de las mejores fábricas del reino y extranjero, y vinos generosos de afamadas bodegas de Jeréz y otros.

El Sr. Orozco no ha perdonado sacrificio para montar un establecimiento que es de los mejores en su clase y donde el consumidor encuentra garantida, la clase y el precio es siempre equitativo.

Recomendamos al público esta casa.

VARIEDADES.

LA DIOSA DE LOS MENDIGOS.

(CUENTO DE NAVIDAD).

(Conclusion.)

Y Crisóstomo, el buen Crisóstomo, el muchacho aquel tan guapo y tan esbelto, cuya cara morena, limpia de todo bozo, era bella y suave como la de una muchacha, alejándose de Toledo, cruzaba uno de los puentes del Tajo, y envuelto en la noche, sorprendiase á si mismo en el camino del Cristo de la Vega. La ciudad le enviaba alegre ruido de músicas y campanas, á modo de vahos de alegria.

—No volveré—pensó.—No veré mas á Maria... ni á mi madre... Despues de esta vergüenza... no soy digno de mirarlas ni capaz de afrontar el desprecio que me tendrán.

—¡Ambicioso!—dijo detrás de Crisóstomo una voz de mujer.

Volviose él asustado y vió á una mujer miserablemente vestida con pedazos de guiñapos, que traia suspendida á su brazo derecho una cesta de mimbres.

—¿Quién es Vd?—preguntó no sin zozobra Crisóstomo.

—Soy un ser superior á ti... Soy una diosa... Soy la Diosa de la felicidad... Soy la Diosa de los mendrugos.

Repuesto de su miedo lanzó una carcajada Crisóstomo.

—Ande Vd. por su camino—dijo—y no se meta conmigo... ¿Quiere Vd. decirme que la diosa de la felicidad puede llamarse diosa de los mendrugos?

—¡Necio.... mira!—exclamó irguiéndose la mendiga.

Su brazo siniestro extendido tocó la frente de Crisóstomo. Este vaciló y cayó por el suelo sin hacerse daño ni recibir golpazo. Una vision llenó de luz su alma. Vió á Toledo henchido de gente, en que los trajes de la época pasada se confundian con los modernos. Vió lucidos cortejos precediendo á carrozas, añejísimos landós de los mundos de la hermosura en los siglos que murieron. Vió los palacios y casas solares iluminados con achones, y en los salones la plata y la cristaleria jugaba con la luz, reflejándola, quebrándola, partiéndola en cabelleras de oro, en hacecillos luminosos. Corria el reflejo de una misma cornucopia por innumerable serie de muebles brillantes, corria una misma sonrisa cortesana, por los lábios de innumerables palaciegos. Habia alli veladores enanos de Coromandel, Sillas de Carey y poltronas de Damasco, espejos que llegaban al suelo... y un pueblo de gentes bien vestidas circulaban por aquel dédalo del lujo.

—Ahí no estoy yo—dijo la Reina de los mendrugos—porque yo soy la única felicidad posible al pobre: la tranquilidad de alma.

Entre las nieblas de su sueño, Crisóstomo se agitó.

—¡Mientes! ¡Mientes!—balbuceó—eres una gitana embustera y no diosa, ni mucho menos.

—El mendrugo es mi reino. Los hambrientos mis hijos. Yo no pongo oro en sus bolsillos, sinó alma en sus espíritus.

—¡Qué calma es posible en mi espíritu cuando medio corazon se me está muriendo de hambre en Toledo!... Si tienes ese poderio sin límites, dame el oro y renuncio á esa tranquilidad en que se pudren muchas almas bien avenidas con la desgracia.

—¿Quieres ser rico? Vas á serlo. No puedo crear el oro, pero puedo darte el que ya tiene creado Dios, puedo hacerte dueño del oro que otro posea. ¿Conoces al tio Ciento Cincuenta?.... Pues vas á ser poseedor de su fortuna.

—¿Cómo?

—Tu alma va á pasar al cuerpo de ese avaro y su alma va á animar tu cuerpo. Serás viejo por fuera y jóven por dentro; tendrás forro de avaro y hoja de dadivoso.

—

A otro dia—hoy hace años precisamente—el tio Ciento Cincuenta se despertó en su catre mas tarde que solia. Llamaba á su puerta una muchacha que venia á empeñar sus pendientes de coral. Rápidamente vistióse y recibió á la muchachilla. El avaro tuvo un extremecimiento de horror.

—¡Dios mio!—dijo.—Si es Maria, si es mi Maria.

En efecto Maria, la prima de Crisóstomo.

—Mi tia se muere de hambre.... Crisóstomo nos ha abandonado anoche. Déme V. lo mas que pueda por estos pendientes.

Dentro del cuerpo de Ciento Cincuenta, el alma de Crisóstomo sintió el pavor.

—Toma.... toma lo que quieras—dijo el viejo.

Y sacó de un cajon puñados de oro que arrojó al suelo.

—Eso es tuyo... Llévate tus pendientes... ¿No me conoces?... Yo soy Crisóstomo... tu primo, tu novio...

Maria se asustó. Creyó que Ciento Cincuenta estaba loco y huyó de aquel lugar asustada.

El espíritu del estudiantico pobre estaba separado de Maria por el cuerpo del avaro rico.

Es decir, que entre la miseria y la felicidad habiase levantado una pared de oro.

*
* *

Asi soñó Crisóstomo, que se habia dormido en un banco de la catedral. Al despertar, el frio del miedo se apoderó de sus sienes.

—No quiero mas que los mendrugos de la diosa.

Y haciendo material demostracion de que renunciaba al dinero, dió á un pobre, es decir, á otro pobre, dos cuartos que tenia en el bolsillo.

Baños Viejos de Fitero.—Noche Buena del 80.

J. Ortega y Munilla.

SECCION LOCAL.

D. Manuel Gomiz y Orts, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que en la porteria de la oficina de esta Direccion se halla fijada una relacion de los individuos á quienes corresponden las 7 horas y 44 minutos que han quedado por espender durante los dias marcados por el Reglamento, perteneciente á la tanda 1.ª del corriente año comun.—Alicante 12 de Enero 1881.—Manuel Gomiz.

—

D. Manuel Gomis y Orts, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el dia 20 al 28 del actual se espenderán en la oficina de esta Direccion, los albales para la tanda 2.ª del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 10 céntimos de peseta por minuto de agua para gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo á los Reglamentos vigentes.—Alicante 18 de Enero de 1881.—Manuel Gomis.

VAPOR CIFUENTES.

Saldrá el 20 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y Compañia.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, á las ocho, la zarzuela en dos actos, *Marina*.—Baile.—La zarzuela en un acto, *Picio, Adan y compañia.*

Entrada general, 3 rs.

Imprenta de Costa y Mira.

SECCION DE ANUNCIOS.